



NOMBRA DOCENTE A CONTRATA

DECRETO (E) N° 1955

CHILLAN VIEJO, 05 JUN 2017

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican" y Decreto N° 170 de Educación.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de Contratar un Profesional para cubrir 40 horas cronológicas semanales en Varias Escuelas Municipales Enseñanza Básica y Media Educación de Adultos de la Comuna de Chillán Viejo, conforme al Proyecto PIE.

2.- Decisión de la autoridad edilicia.

3.- Certificado de disponibilidad Presupuestaria de fecha 01.06.2017.

4.- Decreto Alcaldicio N° 4360 del 29.12.2016 que aprueba presupuesto de Educación Municipal año 2017.

DECRETO:

1.- DESIGNASE en calidad de **Contrata** en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala, a la persona que se individualiza, en las condiciones que se indican:

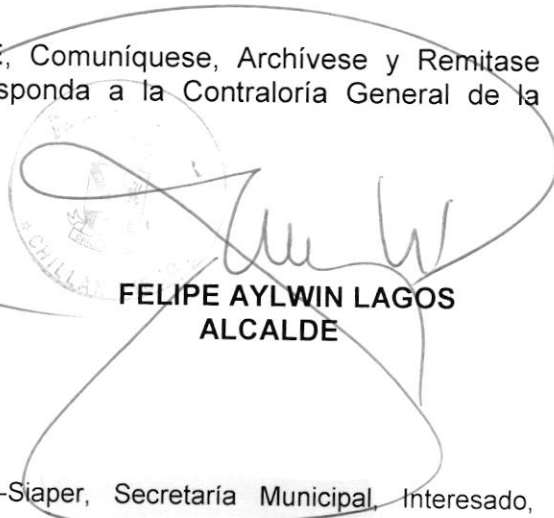
NOMBRE EMPLEADOR	: ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO
ESTABLECIMIENTO	: VARIAS ESCUELAS MUNICIPALES
NOMBRE	: KARINA ANDREA GONZALEZ VALLES
RUN	: 14.133.133-9
TITULO	: PROFESORA EDUCACION DIFERENCIAL CON MENCION EN INTEGRACION ESCOLAR EDUCACION DE ADULTO
CARGO	: DOCENTE AULA ENSEÑANZA BASICA Y MEDIA
JORNADA	: 40 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
DISTRIBUIDAS EN	: 15 HORAS LICEO JAPA MEDIA : 15 HORAS LICEO TOMAS LAGO MEDIA : 10 HORAS ESCUELA NEBUCO BASICA
FECHA	: DESDE 01.06.2017 HASTA EL 28.02.2018
ORIGEN DE VACANTES	: ARTICULO 86 LETRA A y B DECRETO 170 : NECESIDADES DE PERSONAL
CARGO PARALELO	: NO TIENE
OBSERVACIONES	: NO TIENE

2.- IMPUTESE, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al subtítulo 21, ítem 02, Personal a Contrata del presupuesto de Educación Vigente del Área de Integración.

3.- ANOTESE, Comuníquese, Archívese y Remítase este Decreto con los antecedentes que corresponda a la Contraloría General de la República para su registro y control posterior.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL / UAV / HHH / OES / MVY / RMR / eel

DISTRIBUCION: Contraloría Regional del Bio-Bio-Siaper, Secretaría Municipal, Interesado, Escuela, Educación, Carpeta Personal.